

# ACERCA DEL CARÁCTER DE LA RELACIÓN BASE ECONÓMICA - SUPERESTRUCTURA POLÍTICA Y JURÍDICA: LA OPOSICIÓN ENTRE REPRESENTACIÓN LÓGICA Y REPRODUCCIÓN DIALÉCTICA

Juan Iñigo Carrera (Centro para la Investigación como Crítica Práctica y Universidad de Buenos Aires)

## 1. La cuestión

En el prólogo a la *Contribución a la crítica de la economía política*, Marx sintetiza sus desarrollos acerca de la forma general que tiene la unidad de la relación social diciendo:

El resultado general al que llegué y que una vez obtenido sirvió de hilo conductor a mis estudios puede resumirse así: en la producción social de su vida los hombres establecen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una fase determinada de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. (Marx, 1973a: 8-9).

## 2. Las concepciones dominantes en el marxismo

La teoría marxista ha convertido esta síntesis en una suerte de *texto a interpretar* como principio metodológico para el desarrollo de cualquier investigación sobre las formas concretas que toma en cada situación determinada las relaciones sociales en su unidad. Como toda

representación teórica, esta interpretación marxista parte del concepto de que las formas concretas no encierran más objetividad que su mismo afirmarse como existentes y que, por lo tanto, ninguna puede encerrar en sí necesidad alguna de trascender de sí para ser otra y, lo que es lo mismo, de ser una la necesidad de la otra, ni ésta la forma de existir la primera. Se las concibe como puras afirmaciones inmediatas. Por lo tanto, no cabe aquí más contenido que la forma, ni más forma que el contenido. La base económica es la base económica, la superestructura jurídica y política es la superestructura jurídica y política. Las fuerzas productivas son las fuerzas productivas, las relaciones de producción son las relaciones de producción. Se las concibe como dos existencias que se enuncian cada una en sí, separada de la otra. Por su mismo carácter de afirmaciones inmediatas ellas son mutuamente exteriores, no tienen modo de ponerse en movimiento por sí mismas para relacionarse entre sí.

Pero, a continuación, para poder representar en el pensamiento la relación real hay que ponerlas en relación entre sí. Y esta concepción se encuentra prisionera de la situación planteada por Engels:

La filosofía de la naturaleza nos ofrece una cosmografía cuyo punto de partida es una “materia en estado indiferente, idéntico a sí mismo”, estado que no puede representarse sino confundiendo desesperadamente la materia, el movimiento y su relación; estado que tampoco podría representarse sino admitiendo la existencia de un dios personal, trascendente, único capaz de producir el tránsito de dicho estado al movimiento. (Engels, 1967: 153).

En la representación teórica, el papel del “dios personal” que permite pasar de la existencia inmóvil al movimiento de la relación lo juega la lógica. La lógica formal se corresponde de manera directa con la concepción de cada concreto como una simple afirmación inmediata. Pero en el ámbito del marxismo se presenta también la apelación a la lógica dialéctica materialista. Esta lógica representa a todo concreto real como la relación de coexistencia entre dos afirmaciones, cada una de ellas inmediata en sí misma y opuesta a la otra (Joja, 1969: 111 y 154). En consecuencia, por mucho que se apele a esta lógica, la relación que

se establece entre sus dos polos contrapuestos, así como la relación entre un par de opuestos y otro se encuentra determinada por la misma exterioridad propia de la consistencia de la lógica formal (Iñigo Carrera, 2008: 254-255).

Base y superestructura van a quedar entonces puestas en relación, pero ésta no puede consistir en que una es el contenido y la otra la forma que toma ese contenido en su existencia concreta. Toda determinación de una por otra, o sea, el que una sea la necesidad que se realiza bajo la forma de la otra o, lo que es lo mismo, que cuando la primera realiza su término cualitativo lo hace deviniendo la segunda, tiene que aparecer representada como un poner exteriormente el límite de ésta.

Surgen entonces tres grandes líneas de interpretación de la relación entre base y superestructura, la cual debe preservar al mismo tiempo la apariencia de la exterioridad recíproca de sus elementos.

La primera concibe la generación mecánica de la superestructura por la base, como una existencia exterior a ella que, una vez engendrada, debe “auxiliar” a la base como condición para su propia subsistencia como tal superestructura (Stalin, 1950: 6-7).

La segunda de las interpretaciones en cuestión concibe a la superestructura como una existencia exterior a la base, respecto de la cual guarda una relación de subordinación funcional: se trata de dos existencias paralelas, pero de las múltiples existencias que la superestructura podría tener por sí en su independencia respecto de la base, sólo sobreviven aquellas que son funcionales a la existencia de la primera. Por ejemplo, cualquier forma de superestructura jurídica puede ser posible, pero por selección competitiva entre ellas, “a través de la racionalidad humana” se van a imponer las normas jurídicas funcionales a la acumulación de capital. Cuando se pregunta qué es ser “funcional” la ambigüedad de la respuesta muestra el vacío de esta construcción: resulta que funcional es la superestructura que “requiere” la base para “contribuir a sostener” o hacer “estable” su existencia (Cohen, 1986: 254-255). Como si la base pudiera tomar forma concreta por sí misma pero la superestructura, vacía de más contenido que ella misma, le facilitara la existencia.

La tercera concepción de la relación entre la base y la superestructura que debe preservar al mismo tiempo la apariencia de la exterioridad recíproca es la que se puede sintetizar como “la autonomía relativa de la superestructura”. La base determina a la superestructura, pero ésta tiene la potencialidad de “reaccionar” sobre la base, aunque la base tiene la “eficacia” para “determinar en última instancia” a la superestructura (Althusser, 1988: 16-18).

En primer lugar, el nombre “autonomía relativa” no pasa de ser una contradicción en los términos: “autonomía”, o sea que se rige por sí misma sin vínculo con otro; “relativa”, o sea que está regida por su vínculo con otro. Que no se trata de dialéctica sino de incoherencia se refleja en la imposibilidad de los que sostienen la “autonomía relativa” para fundamentar su norma. Marx pone en claro que no se puede explicar la norma por sus desvíos, o el equilibrio por el desequilibrio, sino que, por el contrario, hay que empezar por descubrir la necesidad de la norma para poder explicar su necesidad de realizarse tomando la forma concreta del constante desvío respecto de sí misma (Marx, 1973b: 191). ¿Cuál es la norma de la “autonomía relativa”, o sea, cuál es su cualidad? Althusser no puede ir en su definición más allá de enunciarla como un “índice de eficacia”, esto es, como una norma cuya cualidad sólo se puede explicar por su grado, o sea, por su desvío cuantitativo (Althusser, 1988: 16).

Otro ejemplo claro en el mismo sentido lo ofrece Gramsci: advierte que no hay que caer en el “economismo”, ni caer en el “ideologismo”, pero no puede decir respecto de la determinación misma más que “es difícilmente establecido con exactitud” (Gramsci, 1980: 54). ¿Cómo se sabe que se está cayendo hacia un lado o el otro si no se puede definir qué es estar en el punto de equilibrio, o sea, en el punto en que el caerse para un lado y para el otro se han eliminado mutuamente y por lo tanto su relación ya no explica nada?

Toda la complejidad de la relación real acaba reducida a una ambigüedad cuantitativa ¿Mucho, poquito? Lo cual no es de extrañar, ya que la lógica es la forma necesaria de representar idealmente la determinación cuantitativa considerada en sí (Iñigo Carrera, 2008: 289-290). Es porque en realidad la representación sólo corresponde a una determinación de cantidad, que ninguno de los sostenedores de la

“autonomía relativa” y concepciones similares puede enunciar la cualidad de la determinación, y no pueden pasar de explicarla como una cuestión de desvíos cuantitativos carentes de norma

Y esta exterioridad vacía de toda cualidad lleva a los cultores de la autonomía relativa, de suyo mucho más numerosos que los de las dos concepciones anteriores, a definirla simplemente como la marca de un límite que le impone la base al libre movimiento de la superestructura. Tan es así que se ha llegado a publicar la afirmación de que la autonomía relativa se asemeja a la que tiene un perro atado a un poste por una cadena.

### **3. Las relaciones económicas bajo su forma concreta necesaria de relaciones jurídicas y políticas**

A las representaciones vistas se opone el método dialéctico: la “reproducción de lo concreto por el camino del pensamiento” (Marx, 1971: 21). Por lo tanto, este método no parte de enunciar el concepto de base económica y el concepto de superestructura jurídica y política, para luego ponerlos en relación necesariamente exterior. Parte de enfrentarse al concreto mismo, remontándose hasta su forma más simple, para acompañar idealmente desde allí el desarrollo de su necesidad.

El concreto más simple aquí lo constituye la organización del proceso de vida humano, es decir, del proceso de metabolismo social humano. Dado que se trata de un proceso cuya base genéricamente propia reside en el trabajo, el punto de partida se encuentra en el modo en que se organiza éste, o sea, en el modo de producción.

En el modo de producción capitalista, la organización general del trabajo social y, de ahí, del consumo social, no se realiza mediante las relaciones directas entre las personas. Por el contrario, éstas participan en dicha organización en la condición de individuos libres de todo vínculo de dependencia personal. Se trata de un modo de organizarse la vida social en donde los individuos son libres entre sí porque su relación social general se encuentra portada en los productos del trabajo social, como el atributo que tienen estos productos para relacionarse directamente entre sí en el cambio, poniendo así indirectamente en relación social a sus poseedores. Esto es, el trabajo social se realiza de

manera privada e independiente y, una vez materializado en su producto, se representa como el atributo social que tiene éste de ser un objeto cambiante, una mercancía portadora de valor.

La unidad de la organización del proceso de metabolismo social no es, pues, un atributo de las personas, sino que se establece de manera automática portado como un atributo del producto del trabajo social. Atributo que se enfrenta a sus propios productores como la capacidad objetivada para poner en marcha el trabajo social, que pone a éste en marcha con el objeto inmediato, no de producir valores de uso para la vida humana, sino de producir más capacidad para poner en marcha el trabajo social de manera automática, esto es, como valor que se valoriza, como capital. En el modo de producción capitalista, los individuos son personalmente libres porque están sometidos al dominio de las potencias sociales del producto del trabajo social. Su conciencia libre es la forma que tiene su conciencia enajenada en el capital. Las personas sólo cuentan desde el punto de vista de la organización del proceso de metabolismo social en tanto personificaciones de mercancías, y más concretamente, del capital.

La forma concreta más simple que toma la relación social general en el modo de producción capitalista es, pues, la relación indirecta entre las personas establecida a través del cambio de mercancías y la competencia entre éstas por la realización de su valor en la circulación. Pero, por mucho que porten la relación social general, las mercancías son objetos inanimados. Por lo tanto, su relación de cambio y competencia necesita realizarse bajo la forma de la relación que establecen sus poseedores como personificaciones suyas: el contrato de compraventa y la práctica de la competencia para comprar y vender. Esto es, la relación indirecta que determina la conciencia y voluntad de los individuos libres como personificaciones de mercancías, se realiza necesariamente bajo la forma concreta de una relación antagónica directa, o sea, consciente y voluntaria, entre personificaciones de mercancías. Se trata, por lo tanto, de una relación social general establecida indirectamente mediante el cambio de mercancías que se afirma en su realización al negarse como tal bajo la forma concreta de una relación directa entre personificaciones.

Distinguimos entonces, en la unidad indisoluble de esta relación social, un contenido, las relaciones indirectas entre las personas mediadas por las mercancías -que determinan la conciencia- y la forma necesaria de realizarse la misma a través de las relaciones directas entre las personificaciones en la circulación -donde éstas se presentan ejerciendo un dominio consciente sólo en apariencia libre sobre las mercancías-. Sintetizamos la unidad de la relación social en el modo de producción capitalista dando el nombre de *relaciones económicas* a dicha relación social en tanto presenta la forma de una relación entre mercancías y de *relaciones jurídicas* a la misma relación social en tanto presenta la forma de una relación entre personificaciones. Lejos de toda exterioridad, las relaciones jurídicas son la forma necesaria de realizarse las relaciones económicas; no hay relación económica que no tenga por forma de realizarse una relación jurídica, ni relación jurídica que no tenga por contenido una relación económica. Esta es la unidad concreta más simple de la relación social general con que las personas organizan su proceso de metabolismo social bajo el modo de producción capitalista.

La unidad de la organización del proceso de metabolismo social como un proceso de reproducción determina la necesidad de la compraventa de la fuerza de trabajo por su valor y -en lo que lleva al modo de producción capitalista a su propio límite histórico- la necesidad de la socialización creciente del trabajo privado regida mediante la producción de plusvalía relativa. Como forma concreta de realizarse dicha unidad, estas necesidades determinan el desarrollo de la relación antagónica entre los dos polos de la compraventa de fuerza de trabajo bajo una forma concreta específica. La competencia al interior de cada uno de los polos de dicha compraventa cobra la forma de su opuesto, a saber, la forma de una relación de solidaridad entre quienes personifican a su fuerza de trabajo, por un lado, y quienes personifican a su capital, por el otro, ambas con alcance general. Esto es, la relación indirecta de competencia por la venta y la compra individual de la fuerza de trabajo, que determina la conciencia de los obreros y de los capitalistas respectivamente, cobra la forma de una relación directa consciente de clase; la clase obrera, en un polo, la clase capitalista, en el otro. De modo que la relación antagónica indirecta misma entre la fuerza de trabajo y el capital cobra la forma concreta, no ya de una relación antagónica directa entre el obrero individual y el capitalista individual,

sino de una relación antagónica directa, o sea, consciente y voluntaria, entre las clases, a saber, la lucha de clases.

La relación indirecta entre las personas establecida mediante el cambio de mercancías producto del capital, o sea, la relación económica propia del modo de producción capitalista, muestra así que se realiza necesariamente bajo una forma concreta de relación directa entre personificaciones, o sea, de relación jurídica, que trasciende del alcance individual, y por lo tanto simplemente privado, que trasciende de la relación jurídica privada. El alcance de esta relación jurídica tiene un carácter inmediatamente social, las clases y su lucha. Se trata de una relación jurídica pública, o lo que es lo mismo, de una relación política.

La lucha de clases es la forma concreta necesaria de realizarse la unidad de la organización del proceso de metabolismo social cuya forma más simple es la relación indirecta de acumulación de capital, tanto en la reproducción inmediata de ésta como en la necesidad histórica que la misma lleva en sí de aniquilarse en una forma social superior a través de su propio desarrollo. En el modo de producción capitalista, no hay movimiento de la acumulación de capital, ni por lo tanto, de la organización de la materialidad del proceso de vida humana, que no tenga a la lucha de clases como forma concreta necesaria de realizarse. No hay movimiento de la lucha de clases que no sea la forma concreta necesaria de la acumulación de capital y, por lo tanto, de organizarse la materialidad del proceso de vida humana.

La lucha de clases es portadora de la unidad de la organización del proceso de metabolismo social, o sea, del movimiento del capital total de la sociedad. Pero, por su misma forma de relación abiertamente antagónica entre quienes personifican a la fuerza de trabajo y al capital, se niega como portadora de dicha unidad para afirmarse como una traba suya. De modo que la lucha de clases lleva en sí la necesidad de cobrar una forma concreta donde el antagonismo manifiesto de clase tome la forma de su opuesto; la forma de una relación de solidaridad general donde todo antagonismo de clase aparezca invertido como un antagonismo puesto al servicio de la mejor persecución del interés general. Para hacerlo, esta forma concreta de la lucha de clases, que al mismo tiempo debe presentarse a la conciencia de los interesados como la forma más general y originaria de la relación social general, necesita



mantener oculto su contenido de relación entre personificaciones de mercancías. Necesita aparecer como una relación directa de solidaridad entre personas recíprocamente libres. Pero, al mismo tiempo, como portadora de la unidad más general de la relación social indirecta entre las personas, necesita reproducir la forma misma de la relación mercantil, esto es, necesita presentarse a la conciencia de sus miembros como una existencia objetiva exterior ajena a sus personas, a cuyas potencias sociales se encuentran sometidos en su condición de individuos libres. Esta forma concreta de la relación social general es la ciudadanía del estado.

Ante todo, sólo se puede ser ciudadano del estado cuando se es una persona libre de relaciones de dependencia personal. Como se señaló anteriormente, tal libertad no es un atributo natural, sino una relación social históricamente específica propia de los productores de mercancías y, por lo tanto, una relación social que sólo adquiere carácter universal bajo el modo de producción capitalista. De modo que se está libre de relaciones de dependencia personal porque se es una personificación de mercancías. La relación de ciudadanía es una relación directa entre personificaciones de mercancías. Pero este contenido aparece invertido en la relación de ciudadanía como una condición abstractamente natural: se es ciudadano por “la sangre” o por “el suelo” a partir de cierta edad natural. Pero no se es abstractamente ciudadano, sino que se es ciudadano del estado.

El estado es esa relación social, producto de la acción consciente y voluntaria de las personificaciones de mercancías, que se enfrenta a éstas como una existencia objetiva ajena a ellas -el aparato burocrático y militar del estado- que tiene, por naturaleza, la potestad social de dominarlas en su condición aparentemente natural de individuos libres. Como forma más concreta de la unidad general de la organización del proceso de metabolismo social en el modo de producción capitalista, el estado es el representante político del capital total de la sociedad y, por lo tanto, el explotador de la clase obrera en esa unidad. Pero, por lo mismo, la centralización del capital como propiedad del estado es la forma más potente de la socialización del trabajo privado y, por lo tanto, la forma más potente del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social en que el modo de producción capitalista porta la necesidad de su propia superación. Y esta superación no es otra que una organización

social donde la libertad deje de consistir en que no se está sujeto a dependencia personal porque se lo está al dominio enajenado en el producto del propio trabajo social, para afirmarse como la ausencia de toda sujeción personal porque se tiene el dominio consciente pleno sobre la organización del propio trabajo social.

La determinación específicamente capitalista de la relación de ciudadanía del estado, y por lo tanto del estado mismo, es ser la forma concreta general de realizarse la lucha de clases. No hay movimiento de la lucha de clases, y por lo tanto de la organización de la materialidad del proceso de vida social a través de la acumulación de capital, que no tome la forma concreta de la acción del estado. Y no hay acción del estado que no sea la forma concreta de realizarse la lucha de clases y, por lo tanto, la organización de la materialidad del proceso de vida social a través de la acumulación de capital.<sup>1</sup>

Cabe cerrar el desarrollo preguntándonos por el contenido que encierran las concepciones marxistas que mutilan la unidad de la relación social general en el modo de producción capitalista, al poner a la superestructura en relación externa con la base a partir de invertir el método dialéctico en su opuesto, o sea, en una representación lógica (Marx, 1968: 190; Marx, 1982: 33-57; Marx, 1973c: 71-74). La pregunta clave es: ¿Si la superestructura tiene un movimiento que no es la forma de realizarse la necesidad de la base, entonces de dónde brota su necesidad? La respuesta que implícita o explícitamente dan dichas concepciones es que tal necesidad brota de la voluntad misma de los individuos libres. Pero ¿de dónde brota realmente esta libre voluntad? Como vimos anteriormente, la libertad personal es una relación social histórica. Se es libre, esto es, no se está sometido al dominio personal de otro en la organización del trabajo social, porque se está sometido al dominio de las potencias sociales encarnadas en el producto del propio

---

<sup>1</sup> “Mi investigación me llevó a la conclusión de que, tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida cuyo conjunto resume Hegel siguiendo el precedente de los ingleses y franceses del siglo XVIII, bajo el nombre de «sociedad civil», y que la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política” (Marx, 1973a: 8).

trabajo. La voluntad libre no es más que la forma de la voluntad enajenada en la mercancía y, más concretamente, en el capital.<sup>2</sup> Las concepciones en cuestión parten de convertir, esta relación social históricamente determinada que es la libertad, en una abstracción, reducida a no tener más contenido que su apariencia inmediata. Y así abstraída no le cabe más origen que la naturalización: lo que es una relación social propia del modo de producción capitalista se invierte en atributo natural humano. De donde se sigue el vaciamiento de la conciencia de la clase obrera como sujeto de la superación revolucionaria del modo de producción capitalista de toda determinación específica por el desarrollo de la materialidad del proceso de trabajo, quedando representada invertida como el producto del desarrollo de un supuesto libre espíritu libertario natural humano. Se trata de concepciones que, bajo la apariencia crítica al modo de producción capitalista, se encuentran prisioneras del fetichismo de la mercancía desde su método mismo.

---

<sup>2</sup> Para un desarrollo detenido de la cuestión ver Iñigo Carrera, 2007.

## Referencias

- Althusser, L. 1988. *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Cohen, G. 1986. *La teoría de la historia de Karl Marx. Una defensa*, Siglo XXI, Madrid.
- Gramsci, A. 1980. *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Marx, K. 1971. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.
- Marx, K. 1968. *Manuscritos: economía y filosofía*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marx, K. 1973a. *Contribución a la crítica de la economía política*. Buenos Aires: Ediciones Estudio.
- Marx, K. 1973b. *El capital*, Tomo III. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. 1973c. *Miseria de la filosofía*, en *Marx/Engels Obras escogidas* Tomo VII, Buenos Aires: Editorial Ciencias del Hombre.
- Marx, K. 1982. *Notas marginales al "Tratado de economía política" de Adolph Wagner*. México: Cuadernos de Pasado y Presente, 97.
- Engels, F. 1967. *El anti-Dürhing*. Buenos Aires: Claridad.
- Iñigo Carrera, J. 2007. *Conocer el capital hoy. Usar críticamente "El Capital", Vol. 1, La mercancía o la conciencia libre como forma de la conciencia enajenada*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Iñigo Carrera, J. 2008. *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Joja, A. 1969. *La Lógica Dialéctica y las Ciencias*. Buenos Aires: Juárez Editor.
- Stalin, J. 1950. *Acerca del marxismo en la lingüística*. Buenos Aires: Anteo.